

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**COBEÑA**

OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, de 8 de febrero de 2018, se convocan pruebas selectivas para el nombramiento interino de un arquitecto y constitución de una bolsa de empleo, todo ello de acuerdo con las bases aprobadas y publicadas en la sede electrónica de la página web municipal y tablón de anuncios, para que durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todos los interesados puedan presentar las correspondientes instancias.

Contra las bases, publicadas en la sede electrónica de la web municipal y en el tablón de anuncios, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cobeña, a 9 de febrero de 2018.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/5.087/18)

